

1112

873326

5480

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MTV/BMG/LTK

103055

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS" ID
N°2560-62-LQ25.

SECCIÓN 1ª N° 1144

LAS CONDES, 02 ABR 2026



VISTOS:

1. La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3824 de fecha 30 de octubre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública ID N°2560-62-LQ25.
3. El Decreto Sección 1°N°3856, de 05 de noviembre de 2025, que aprobó modificación de las Bases de Licitación ID N°2560-62-LQ25.
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3875 de fecha 07 de noviembre de 2025, que aprobó las respuestas y modificaciones a las Bases de Licitación Pública ID N°2560-62-LQ25.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4692 de fecha 31 de diciembre de 2025, que adjudicó la licitación pública "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS", ID N°2560-62-LQ25, a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT.: 76.274.502-K.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°514 de fecha 09 de febrero de 2026, que aprueba contrato "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS", ID N°2560-62-LQ25, a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT.: 76.274.502-K.
7. El Informe de Imputación N°2712 de fecha 25 de marzo de 2026.
8. El Decreto Sección 1° N°4576 de 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de octubre de 2025 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3824, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para el contrato "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS", ID N°2560-62-LQ25 del portal www.mercadopublico.cl;
2. El Decreto Sección 1°N°3856, de 05 de noviembre de 2025, que aprobó modificación de las Bases de Licitación ID N°2560-62-LQ25.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3875 de fecha 07 de noviembre de 2025, que aprueba modificaciones a las bases y respuestas a las consultas ingresadas al foro del portal www.mercadopublico.cl
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4692 de fecha 31 de diciembre de 2025, que adjudicó la licitación pública "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS", ID N°2560-62-LQ25, a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**,



RUT.: 76.274.502-K.

5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°514 de fecha 09 de febrero de 2026, que aprueba contrato “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS**”, ID N°2560-62-LQ25, a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT.: 76.274.502-K.
6. Que, el Acuerdo de Concejo N°371/2025, aprobó adjudicar al contratista **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT N°76.274.502-K, la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS**”, adoptado en la 1237ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 18 de diciembre de 2025.
7. Que, la empresa se encuentra hábil para contratar, de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, folio N° CED2026-TND´JncvHP, de fecha 10 de marzo de 2026.
8. El Informe de Imputación Presupuestaria N°2712 de fecha 25 de marzo de 2026.
9. Que, por inconsistencia en clausula N°3 del contrato se establecen dos precios distintos, siendo el correcto \$3.247.783.- conforme a los valores unitarios ofertados por el contratista.
10. Que, la autoridad administrativa tiene la facultad de aclarar los puntos dudosos u oscuros y aclarece los errores de copia, de referencia de cálculo numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N°19.880.
11. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en Certificado de Fianza N° de folio F0087025 emitido por ProGarantía S.A.G.R, por la suma de **\$136.462.-**, con vigencia hasta el 08 de enero de 2027.
12. Que, con fecha 25 de marzo de 2026 se celebró la modificación de contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT N°76.274.502-K.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes el contrato de fecha 25 de marzo de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT N°76.274.502-K, representada por **GABRIEL SAMUEL ORELLANA UGAZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], que dice relación con la licitación “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS**”, ID N°2560-62-LQ25, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

“MODIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS”

2560-62-LQ25

En Santiago, 25 de marzo de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en esta ciudad, en Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra, en adelante el “Contratista”, **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT: N°76.274.502-K, representada por **GABRIEL SAMUEL ORELLANA UGAZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida el Parrón N°1845, comuna de San Ramón, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS**”, ID N°2560-62-LQ25”

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Decreto Sección 1° N°**3824**, de 30 de octubre de 2025, aprobó las Bases Administrativas; Bases Técnicas y los Anexos y llamó a la Licitación Pública para la contratación del **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS", ID 2560-62-LQ25"**
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°**371/2025**, adoptado en la 1237° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 18 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT N°76.274.502-K la Licitación **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS", ID N°2560-62-LQ25**.
3. El Decreto Sección 1° N°**3856**, de 05 de noviembre de 2025, aprobó modificación de las Bases de Licitación **ID N°2560-62-LQ25**.
4. El Decreto Sección 1° N°**3875**, de 07 de noviembre de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas al foro de la licitación pública **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS", ID N°2560-62-LQ25**.
5. El Decreto Sección 1° N°**4692**, de 31 de diciembre de 2025, adjudicó la licitación pública **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS", ID N°2560-62-LQ25**, a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT N°76.274.502-K.
6. El Decreto Sección 1° N°**514**, de 09 de febrero de 2026, aprobó contrato de fecha 05 de febrero de 2026, para el servicio de **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS"**, con la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT N°76.274.502-K, por un monto máximo total de **\$162.251.585.-** impuestos incluidos.
7. Memo N°229 de fecha 25 de febrero de 2026, de solicitud de modificación de contrato, de la Jefa del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, quien solicita el aumento del monto del contrato por el 2% del monto total del contrato, equivalente a 307 poleras tipo piqué (267 poleras de ítem N°1 y 40 poleras del ítem N°2), para entregar a funcionarios y prestadores de servicios de la Municipalidad de Las Condes, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.
8. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, Número de Folio Certificado de Habilidad N°CED2026-TND JncvHP del Registro de Proveedores, de fecha 10 de marzo de 2026.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación tiene por objeto aumentar el monto del contrato para efectos de adquirir 307 poleras para entregar a funcionarios y prestadores de servicios de la Municipalidad de Las Condes (267 poleras del ítem N°1 y 40 poleras del ítem N°2), conforme a la posibilidad establecida en el punto A.15 de las bases administrativas de la licitación que rige el contrato, y a la cláusula quinta del contrato original.

TERCERO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO.

El precio total de la modificación de la contratación es de **\$3.247.780.-** impuestos incluido, y se pagará de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto A.14 de las bases de la licitación pública **ID 2560-62-LQ25**, y a la cláusula cuarta bis del contrato original, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista en el anexo N° 3, de acuerdo con los siguientes recuadros:

1. **VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

ÍTEM	PRECIO UNITARIO
Poleras tipo piqué manga corta.	\$ 8.890

1. VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS Y PROFESORES DE LOS CENTROS SPA.

Poleras manga corta con cuello	\$ 8.890
--------------------------------	----------

Se deja presente que los indicados precios unitarios ofertados, son más IVA.

El cálculo del aumento de contrato se realiza considerando el precio unitario de las poleras tipo piqué manga corta ofertado por el contratista en el primer recuadro del ítem Vestuario Institucional para Funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y en el segundo recuadro de ítem Vestuario Institucional para Funcionarios y Profesores de los Centros SpA., valor unitario ofertado por el contratista "oferta económica" (A) y "oferta económica" (B).

Que la suma de 267 poleras tipo piqué manga corta corresponde al monto de \$ 2.373.630.- más IVA, y que la suma de 40 poleras manga corta con cuello corresponde al monto de \$ 355.600.- más IVA, por lo que el aumento del monto del contrato por el total de las unidades requeridas en la modificación de la contratación es por el monto de **\$3.247.783.-** impuestos incluidos.

Las partes hacen presente que la modificación implica un aumento del 2% del monto total de la contratación.

CUARTO: GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Boleta de Garantía pagadera consiste en Certificado de Fianza N° F0087025 emitido por ProGarantía S.A.G.R., por un monto de **\$136.462.-** (ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), con vigencia hasta el 08 de enero de 2027, conforme a lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas de la licitación.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en las bases de la Licitación **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS"**, ID N°2560-62-LQ25 y del contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°514 de fecha 09 de febrero de 2026.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SEPTIMO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cada uno de ellos en poder de las partes.

NOVENO: PERSONERIA

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **GABRIEL SAMUEL ORELLANA UGAZ**, para representar a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, consta en la escritura pública de fecha 16 de octubre de 2019 otorgada en la Notaría de Santiago de Clovis Toro.

2.- IMPÚTASE el gasto al subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; ítem: 02 Textiles, vestuarios y calzado; Asignación: 002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas; Contracuenta: 5320222002; Valor: \$3247784; Programas: \$3.247.784.- Gestión y Desarrollo de P.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre de la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT N°76.274.502-K, por el monto del contrato, de **\$3.247.783**, IVA incluido.

4.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo c.contreras@moda-tec.cl.

5.-PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control.
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección Jurídica
- Depto. de Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes.

